



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE GALÁN

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE GALÁN SANTANDER

ESTADO CIVIL NO.014

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO(S)	ASUNTO	CUADERNO	FECHA /AUTO
2019-00010	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	NOHEMÍ DÍAZ VILLALVA	ABRAHÁM GONZÁLEZ PORRAS	AUTO TERMINA PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN	1	Febrero 22 de 2022

Para notificar a las partes del contenido de los autos que anteceden, se hace en anotación en ESTADOS (Art. 295 del Código General del Proceso) el que se publica en la página web de la Rama Judicial habilitada para tal efecto, hoy **FEBRERO 23 DE 2022**.


LILIANA VILLAR VARGAS
Secretaria